

Invitados. Términos y Condiciones Generales

Los INVITADOS deberán registrarse obligatoriamente con DNI Físico o Digital en las puertas de Acceso, y solo podrán Ingresar en compañía de un Socio Mayor de 21 años a excepción de los Invitados Especiales.

Los invitados no podrán ser Ex Socios dados de Baja por Morosidad, Suspendidos por cuestiones Disciplinarias, No Admitidos, Socios con Goce de Licencia y Socios con Morosidad igual o mayor a 2 periodos.

El Socio Invitante será responsable por el comportamiento de los Invitados y deberá además responsabilizarse porque los mismos observen las normas internas de la institución y cualquier daño que estos puedan ocasionar a la institución o terceros.

Socios mayores de 21 años podrán ingresar a la institución con hasta 3 personas en calidad de invitados.

El INVITADO deberá abonar los aranceles establecidos, en la oficina de Atención Socios, de miércoles a domingo de 9.00 a 17.30 horas, en el stand de deportes (los días Miércoles, jueves y viernes de 9 a 18 Horas) en el stand de Bowling (los días Miércoles, jueves y viernes de 16,30 a 23,30 Horas, y sábados, Domingo y Feriados 13,30 a 21,30 horas)

Fuera de estas opciones, el invitado no podrá abonar y por ende utilizar los servicios deportivos y/o recreativos.

Se establecen 3 tipos de INVITADOS, con normas particulares para cada caso que se definen a continuación:

INVITADO GENERAL

Son aquellos que concurren al Club acompañados por un socio, con el objeto de utilizar la infraestructura deportiva y recreativa del Club. Podrán hacerlo bajo las siguientes condiciones:

Abonar el Canon de INVITADO GENERAL. A los efectos se establece un valor para Mayores de 13 años equivalente a 10 % de la cuota Social Activo, y para Menores de 13 años tendrá un descuento de 50%, en ambos casos redondeados a múltiplos de \$100 para facilitar la operatoria de cobranza.

Abonando este canon el INVITADO GENERAL podrá, únicamente, pasar el día en el club, utilizar el Playón deportivo, Canchas de Fútbol, Área de descanso, Salón Principal y Vestuarios, para realizar otras actividades deberá abonar los cánones correspondientes.

Se establecen distintos Cánones para el uso de infraestructura deportiva y recreativa adicional:

Bowling: Se deberá abonar el valor vigente establecido para Líneas No Socios.

Tenis: Se establece un Canon de uso diario, equivalente al 10% de la cuota social de un socio activo, redondeado a múltiplo de \$100 para facilitar la operatoria de cobranza. El Día Sábado este servicio no estará disponible, dado que el mismo es de uso exclusivo de Socios.

Natatorio: En la temporada estival podrán acceder al Natatorio, pagando el canon y bajo la reglamentación que oportunamente se disponga para tal fin.

Uso de Polígonos de Tiro: Se deberá abonar el canon que se haya establecido para la modalidad Visitantes Usuarios.

Estacionamiento: Para todos los casos, los invitados que acompañados por un socio ingresen con un Vehículo deberán abonar el canon de estacionamiento vigente, a tal efecto el socio presentante solo podrá ingresar con 1 vehículo, los adicionales pertenecientes a Invitados deberán abonar estacionamiento.

INVITADO ACOMPAÑANTE

Son aquellos que acceden a la institución para acompañar al socio a un evento, práctica deportiva, acceder al Bar, Armería y oficinas de Servicios. NO abonara ningún canon. No podrá realizar ninguna actividad deportiva ni recreativa, para hacerlo deberán abonar los cánones dispuestos para INVITADO GENERAL.

INVITADO ESPECIAL

Son aquellos que la Presidencia defina, por tratarse de personas ilustres, que realizan contribuciones importantes y cualquier otra que sea considerada de utilidad para el desarrollo de la institución.

El INVITADO ESPECIAL podrá acceder a la institución sin necesidad de estar acompañado por un Socio, deberá estar registrado, tendrá una credencial identificatoria y podrá acceder a todos los servicios disponibles.

Las invitaciones tendrán un tiempo establecido de 12 meses.